

DECRETO N° **6976** / 2024

ARICA, 9 de Julio de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TERRA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20875</b>				
Actividad Económica	RESTAURANT CON ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, FRIOS Y CALIENTES, SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3428				
Nombre del Contribuyente	TERRA SPA				
Rut	77705952-1				
Dirección Particular	PJE RIO DIGUILLIN 3428				
Correo electrónico			Celular/Fono	978764128	
Fecha de Solicitud	09/07/2024	Otorgación N°	2-20875	Fecha	09/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/BMR/rmr